



FUTBOL

Reglamento Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2014

Artículo 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio de acuerdo al Artículo 7 de *Las Normas Generales de Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio*, define el Reglamento Técnico de Fútbol.

Artículo 2. Las Edades serán abiertas.

Artículo 3. El Número máximo de inscritos en la plataforma será de diesciocho (18) deportistas.

Para la participación en cada una de las fases, los cupos para la competencia son los siguientes:

FUTBOL	MAS	ENTRE.	DEL	TOTAL	DEPARTAMENTOS
	18	1	1	120	Antioquia, Cordoba, Magdalena, Meta, Santander, Valle

Parágrafo 1. Todos los equipos deberán inscribir mínimo cinco (5) deportistas mayores de 45 años de edad.

Los cinco (5) deportistas mayores de 45 años de edad actuarán en cada partido, durante el desarrollo del juego deben estar siempre dos (2) deportistas mayores de 45 años en el terreno de juego "**ACTUANDO**". El equipo que no cumpla con lo anterior, perderá los puntos del encuentro deportivo.

Artículo 4. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo (13) trece deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 1. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción ni incapacidad para actuar en el partido.

Artículo 5. En cada partido los equipos podrán realizar hasta cinco (5) cambios.



Artículo 6. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases, se sumarán los puntos obtenidos por cada uno, así:

- Tres (3) puntos por partido ganado.
- Un (1) punto por partido empatado.
- Cero (0) puntos por partido perdido.

Parágrafo 1: El equipo que pierda por W.O. tendrán una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er Partido perdido por W.O. pierde un (1) punto.
- 2do Partido perdido por W.O. queda por fuera del campeonato.

Artículo 7. Si a la hora fijada para la iniciación de un partido uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El equipo ausente perderá los puntos a favor del contendor que se presentó con el resultado de tres (0) goles por cero (0). Los goles no se le sumarán a ningún jugador. Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores, con un marcador de tres (3) goles por cero (0).

Artículo 8. Los desempates en la tabla de posiciones en cualquiera de las fases, se definen así:

Entre dos equipos.

1. Enfrentamiento entre sí.
2. Juego Limpio: "La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional).
3. Diferencia de Goles.

Entre tres o más equipos.

1. Diferencia de goles.
2. Juego Limpio " La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional).
3. Mayor Número de Goles a favor.

Parágrafo 1. Si en el partido que define el campeón, subcampeón del zonal nacional y final nacional, concluye un encuentro empatado, este se define con el cobro de tiros libres desde el punto penal y de acuerdo con lo establecido por la Federación Colombiana de Fútbol.



MinEducación

PROSPERIDAD
PARA TODOS



coldeportes

fecode
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Artículo 9. Se jugarán dos (2) tiempos de 45 minutos cada uno. Con 15 minutos de descanso.

Artículo 10. Luego de transcurridos setenta y cinco (75) minutos de juego de un partido que fuere suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo dará por finalizado con el marcador que había en el momento de la suspensión.

Artículo 11. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:

- Mal estado del terreno de juego por lluvia que lo haga imposible o peligroso utilizarlo.
- La falta de suficiente luz natural o artificial.
- Los demás factores a juicio razonable del árbitro y Director del campeonato.

Artículo 12. El marcador final para todo partido que haya sido demandado y la demanda haya salido a favor será de 1-0 en contra del equipo declarado perdedor.

Artículo 13. El balón oficial que debe utilizar cada equipo participante será N° 5 profesional.

Artículo 14. Los equipos no pueden iniciar un partido con un número menor de siete (7) jugadores; si en el transcurso del partido este número se reduce por cualquier causa, el árbitro dará por terminado el partido y el equipo o los equipos Perderán los puntos con un marcador de 3 – 0 en contra, a menos que el marcador en el momento de su terminación sea mayor a la cifra señalada.

Artículo 15. El sistema de Competencia será de la siguiente manera:

- Se enfrentaran todos contra todos entre ellos, el equipo que al final acumule más puntos será el campeón. El fixture se establecerá mediante sorteo efectuado con antelación al inicio del campeonato. Una vez finalizada la fase "Todos Contra Todos" se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en este segmento y se hará la tabla de Posiciones del puesto número uno (1) al puesto número seis (6).

Artículo 16. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar: Medalla de Bronce

Artículo 17. Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA, adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol, vigentes a la fecha de la convocatoria



MinEducación

PROSPERIDAD
PARA TODOS



coldeportes

fecode
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Artículo 18. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

Artículo 19. Los equipos deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Los partidos deberán iniciarse a la hora programada.

Artículo 20. Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos, de acuerdo por el director del campeonato con las normas establecidas por la federación Internacional de Fútbol Asociado — FIFA, adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol y DIFUTBOL, para sus respectivos campeonatos nacionales vigentes a la fecha de la convocatoria



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón



AJEDREZ

Reglamento Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2014

El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Ajedrez.

ARTÍCULO 1. Las Edades, cupos por departamento y modalidades en competencia son las siguientes:

Edad: Abierta

Cupos:

	GENERO		ENTRE.	TOTAL	DEPARTAMENTOS
	FEM	MAS			
AJEDREZ	1	1	1	99	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlantico, Bolivar, Boyaca, Caldas, Caqueta, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De S., Putumayo, Quindio, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupes, Vichada, Bogota D.C

Modalidades:

- AJEDREZ CLASICO: Partidas a una hora treinta (1:15) más treinta segundos por jugada.

ARTÍCULO 2. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de ajedrez es el siguiente:

- AJEDREZ CLÁSICO: 7 rondas

PARÁGRAFO 1.- La Fase Final Nacional, se desarrollará por el sistema suizo. El árbitro principal, podrá otorgar bye de medio punto para la primera ronda del clásico en caso fortuito comprobado.

PARÁGRAFO 2.- Todos los ajedrecistas ganadores tiene la obligación de digitar las partidas, caso contrario se aplicarán las normas establecidas por FECODAZ, para estos casos. Pero en caso de tablas las digitaliza el jugador que lleve las partidas blancas.

ARTÍCULO 3. Por cada partida ganada el (la) ajedrecista se adjudicará un (1) punto; por cada partida de empate (tablas) medio (0.5) punto, y por partida perdida cero (0) puntos.



MinEducación

PROSPERIDAD
PARA TODOS



coldeportes

fecode
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4. Si al concluir el Campeonato se presentan empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden, así:

- 1. Por el sistema progresivo de desempate.
- 2. Sistema Buchholz.
- 3. De persistir el empate, por la menor edad de los participantes.

ARTÍCULO 5. El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador o delegado, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 6. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar: Medalla de Bronce

Parágrafo 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de ajedrez en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

Parágrafo 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS



coldeportes



Artículo 7: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Ajedrez FIDE.

Artículo 8: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

Artículo 9: Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por la Comisión Técnica del deporte, de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Internacional de Ajedrez – FIDE, adoptadas por la Federación Colombiana de Ajedrez.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Director Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón



ATLETISMO

Reglamento Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2014

El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Atletismo.

ARTÍCULO 1. Las Edades , Pruebas y cupos por Departamento:

ATLETISMO	GENERO		ENTRE.	DEL.	CATEGORIAS - PRUEBAS							TOTAL	DEPARTAMENTOS
	FEM	MAS			Hasta 30 Años - De 31 a 45 Años - Mas de 45 Años								
					100	800	1500	5000	SALTO	IMPULSION	Relevo		
					MTS	MTS	MTS	MTS	LARGO	BALA			
	2	2	1	1								462	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlantico, Bolivar, Boyaca, Caldas, Caqueta, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De S., Putumayo, Quindio, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupes, Vichada, Bogota D.C

- Las Pruebas son:

PRUEBAS	
VELOCIDAD	
FEM	MAS
100 Mts	100 Mts
800 Mts	800 Mts
RELEVOS	
4 X 100 Libre	4 X 100 Libre
SEMIFONDO Y FONDO	
1500 Mts	1500 Mts
5000 Mts	5000 Mts
SALTOS	
Salto Largo	Salto Largo
LANZAMIENTOS	
Bala	Bala

PARÁGRAFO 2. Un Atleta podrá participar máximo en tres (3) pruebas en su categoría y el relevo conformado por categorías.



PARÁGRAFO 3. Para las pruebas de velocidad: Cada competidor lo hará por carril propio; podrá hacer hasta dos (2) salidas en falso individual; el uso de tacos es opcional.

- Todos deben hacer salida baja (4 apoyos); se darán tres (3) voces ("en sus marcas", "listos", "señal auditiva").
- Las salidas en falso deben ser claramente informadas a los participantes; hacer énfasis en la necesidad de mantener su propio carril y no frenar antes de cruzar la meta.

PARÁGRAFO 4: Para la prueba de relevos: Cada relevo estará conformado por mínimo un (1) atleta de cada categoría de edad, para cada género.

ARTÍCULO 2. Peso de los implementos: El peso de la bala será de 4 Kg para Damas como para varones

PARÁGRAFO 2.- En competencia cada departamento podrán inscribir máximo un (1) atleta por prueba, categoría de edad y género, el cual debe estar inscrito oficialmente.

ARTÍCULO 3. No se permitirá la participación de atletas que se presenten a competir sin el número oficial o con éste doblado, cortado, modificado o sustituido por otro.

ARTÍCULO 4. Cuando el número de participantes no amerite la realización de semifinales, la Final se efectuara en la fecha y hora señalada.

ARTÍCULO 5. Si en 800 metros se presentan hasta diez (10) atletas, se hará final ubicando hasta 2 atletas por un mismo carril, priorizando que sean del mismo departamento o por sorteo la ubicación de los restantes atletas. la premiación se hará con los mejores tiempos de las series por categoría.

ARTÍCULO 6. En 5.000 metros planos, si se presentan 16 o más atletas, se hará final por tiempo; la premiación se hará con los mejores tiempos de las series por categoría.

ARTÍCULO 7. Para la prueba de Saltos Largo, el orden de participación será por sorteo por parte de la Dirección del Campeonato.

ARTÍCULO 8. La premiación será otorgada de la siguiente forma en cada una de las pruebas:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar: Medalla de Bronce



Parágrafo 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de Atletismo en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

Parágrafo 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

Artículo 7: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Atletismo IAF, adaptada por la federación Colombiana de atletismo.

Artículo 8: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

ARTÍCULO 9. Los aspectos técnicos que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos por el Director del Campeonato, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Atletismo – IAF, adaptada por la Federación Colombiana de Atletismo, vigente a la fecha de la convocatoria.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Director Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo

Elaboro: Juan Pablo Malagón



Baloncesto

Reglamento Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2014

Artículo 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de *Las Normas Generales de Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio*, define el Reglamento Técnico de Baloncesto.

Artículo 2. La Categoría para éste torneo será Abierta.

Artículo 3. El Número máximo de inscritos será de diez (10) deportistas.

Sobre la participación en cada una de las fases: Los cupos para la competencia son los siguientes:

	GENERO		ENTRE.	DEL	TOTAL	DEPARTAMENTOS
	FEM	MAS				
BALONCESTO	10		1	1	141	Antioquia, Cordoba, Meta , Norte De Santander, Santander, Valle.
		10	1			Antuioquia, Arauca, Guajira, San Andres, Santander, Valle

Parágrafo 1. Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad.

Los tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad actuarán en cada partido, durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años "ACTUANDO". El equipo que no cumpla con lo anterior, perderá los puntos del encuentro deportivo.

Artículo 4. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo (10) diez deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 1. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción, ni incapacidad para actuar en el partido.

Artículo 5. El sistema de Competencia será de la siguiente manera:

- Se enfrentaran todos contra todos entre ellos, el equipo que al final acumule más puntos será el campeón. El fixture se establecerá mediante sorteo efectuado con antelación al inicio del campeonato. Una vez finalizada la fase "Todos Contra Todos" se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en este

Reglamento de Baloncesto "Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano 2014"



MinEducación

PROSPERIDAD
PARA TODOS



coldeportes



segmento y se hará la tabla de Posiciones del puesto número uno (1) al puesto número seis (6).

Artículo 6. Se jugarán (4) períodos de diez (10) minutos corridos cada uno sin detener el cronometro (tiempo continuo).

El descanso entre los 1°, 2° y 3° periodos, será de 1 minuto.

Artículo 7. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar: Medalla de Bronce

Artículo 8: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Baloncesto FIBA, adoptadas por la Federación Colombiana de Baloncesto, vigentes a la fecha de la convocatoria

Artículo 9: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

Artículo 10. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cada una de las Fases, se sumarán los puntos obtenidos por cada uno, así:

- Dos (2) puntos por partido ganado
- Un (1) punto por partido perdido
- Cero (0) puntos por abandono o no presentación.

Parágrafo 1: El equipo que pierda por W.O. tendrán una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er Partido perdido por W.O. pierde un (1) punto.
- 2do Partido perdido por W.O. queda por fuera del campeonato.

Artículo 11. Si a la hora fijada para la iniciación de un partido uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El equipo ausente perderá los puntos a favor del contendor que se presentó con el resultado de veinte (20) puntos por cero (0). Los puntos no se le sumarán a ningún jugador. Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores, con un marcador de veinte (20) puntos por cero (0).

Artículo 12. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases, se definirá de la siguiente manera:

Entre dos equipos:

1. Clasificará el equipo que haya ganado el partido disputado entre los dos.

Reglamento de Baloncesto "Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano 2014"



MinEducación

PROSPERIDAD
PARA TODOS



coldeportes

fecode
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

2. Juego Limpio: "La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional). Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto".

Entre tres o más equipos.

1. Cestas promedio, de los partidos jugados entre ellos.
2. Juego Limpio
3. Si persiste el empate, cesta promedio, de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
4. Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.

PARAFRAFO 1. Para calcular la cesta promedio de un equipo, se dividirá la totalidad de los puntos a favor, entre la totalidad de los puntos en contra, ganando el equipo que logre mayor cociente.

Artículo 13. El balón oficial de juego, será en femenino No 6 y en masculino No 7.

Artículo 14. Los equipos deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Los partidos deberán iniciarse a la hora programada.

Artículo 15. Los delegados, técnicos y deportistas deberán presentar la acreditación correspondiente a los árbitros, de lo contrario no podrán competir.

Artículo 16. El desconocimiento de la programación por parte del jefe de misión, delegados, entrenador y los deportistas no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

Artículo 17. Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por el director de campeonato de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Internacional de Baloncesto – FIBA, adoptadas por la Federación Colombiana de Baloncesto, vigentes a la fecha de la convocatoria

LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Director Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Reviso: Luis Eduardo Lombo
Elaboro: Juan Pablo Malagón



Futbol Sala

Reglamento Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2014

Artículo 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Generales de Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Fútbol Sala.

Artículo 2. Las Edades serán abiertas.

Artículo 3. El Número máximo de inscritos será de diez (10) deportistas.

Para la participación en cada una de las fases, los cupos para la competencia son los siguientes:

	GENERO		ENTRE.	DEL	TOTAL	DEPARTAMENTOS
	FEM	MAS				
FUTBOL SALA	10		1	1	142	Arauca, Cordoba, Cundinamarca, Norte de Santander, Tolima , Valle
		10	1			Antioquia, Casanare, Norte de Santander, Santander, Sucre , Nariño

Parágrafo 1. Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad.

Los tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad actuarán en cada partido, durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años "**ACTUANDO**", El equipo que no cumpla con lo anterior, perderá los puntos del encuentro deportivo

Artículo 4. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo siete (7) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 1. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción ni incapacidad para actuar en el partido.



Artículo 5. Sistema de Clasificación:

La clasificación de los equipos en cada una de las fases se determinará así:

- Tres (3) puntos por partido ganado.
- Un (1) punto por partido empatado.
- Cero (0) puntos por partido perdido o no presentación o abandono.

Parágrafo 1: El equipo que pierda por W.O. tendrán una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er Partido perdido por W.O. pierde un (1) punto.
- 2do Partido perdido por W.O. queda por fuera del campeonato.

Artículo 6. Si a la hora fijada para la iniciación de un partido uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El equipo ausente perderá los puntos a favor del contendor que se presentó con el resultado de tres (3) goles por cero (0). Los goles no se le sumarán a ningún jugador. Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores, con un marcador de tres (3) goles por cero (0).

Artículo 7. El sistema de Competencia será de la siguiente manera:

- Se enfrentaran todos contra todos entre ellos, el equipo que al final acumule más puntos será el campeón. El fixture se establecerá mediante sorteo efectuado con antelación al inicio del campeonato. Una vez finalizada la fase "Todos Contra Todos" se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en este segmento y se hará la tabla de Posiciones del puesto número uno (1) al puesto número seis (6).

Artículo 8. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar: Medalla de Bronce

Artículo 9. Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA, adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol, vigentes a la fecha de la convocatoria

Artículo 10. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento



Artículo 11. Los desempates en la tabla de posiciones en cualquiera de las fases, se definen así:

Entre dos equipos:

1. Enfrentamiento entre sí.
2. Juego Limpio: "La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional).
3. Diferencia de Goles.

Entre tres o más equipos.

1. Diferencia de goles.
2. Juego Limpio " La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional).
3. Mayor Número de Goles a favor.

Artículo 12. Condiciones de Juego.

- Se jugarán dos tiempos, cada uno de 20 minutos efectivos de juego (cronometrados).
- Transcurridos el 75% del tiempo de juego de un partido, y este fuese suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo suspenderá, con el marcador registrado en la planilla y este se dará por finalizado.
- Se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
- Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos.
- Factores climáticos que afecten el óptimo desarrollo de la competencia.
- Las demás a juicio del árbitro

Artículo 13. El balón oficial que deberá utilizar cada equipo participante tendrá las siguientes características:

- Será esférico.
- Será de cuero u otro material aprobado.
- Tendrá una circunferencia de 62 - 64 cm.
- Tendrá un peso no superior a 440 gm y no inferior a 400 gm.
- Tendrá una Saltabilidad de 65 cm primer salto, al dejarlo caer de 2 mts.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS



caldeportes

fecode
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Artículo 14. Todos los aspectos técnicos y reglamentarios, que no estén contemplados en el presente reglamento, el director de campeonato lo resolverá teniendo en cuenta las normas establecidas por la federación internacional de fútbol — FIFA y adoptadas por la federación colombiana de fútbol, vigentes a la fecha de la convocatoria.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón



NATACION

Reglamento Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2014

El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Natación.

ARTÍCULO 1. Las Edades, cupos por departamento y pruebas en competencia son las siguientes:

NATACION	CATEGORIAS								TOTAL	DEPARTAMENTOS
	Hasta 30 Años		De 30 a 45 Años		Mas de 45 Años		Entr.	DEL		
	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas			1	1
	2	2	2	2	2	2				
									462	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlantico, Bolivar, Boyaca, Caldas, Caqueta, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De S., Putumayo, Quindio, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupes, Vichada, Bogota D.C

- Las Pruebas son:

PRUEBAS	FEM	MAS
25 Mts Libre	X	X
50 Mts Libre	X	X
25 Mts Espalda	X	X
25 Mts Pecho	X	X
4 x 25 Mts Combinado Mixto (Libre - Espalda)	X	X

El campeonato se realizará de conformidad con las siguientes indicaciones y requisitos:

- Las categorías son las siguientes; Hasta 30 Años, De 31 a 45 Años y más de 45 Años.
- Cada nadador inscrito podrá participar máximo en tres (3) pruebas individuales y el relevo por Jornada.



ARTÍCULO 2. Si un nadador no participa sin causa justificada en una prueba que está inscrito, automáticamente queda excluido del campeonato y pierde los puntos obtenidos en las pruebas anteriores.

Artículo 3. Para que una prueba se realice es necesario que estén inscritos y presentes cinco (5) nadadores o equipos uno (1) de cada departamento.

ARTÍCULO 4. Solo se permiten conformar el equipo de relevos con deportistas del mismo Departamento.

Artículo 5. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar: Medalla de Bronce

Parágrafo 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de natación en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

Parágrafo 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

Artículo 7: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Natación FINA.

Artículo 8: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

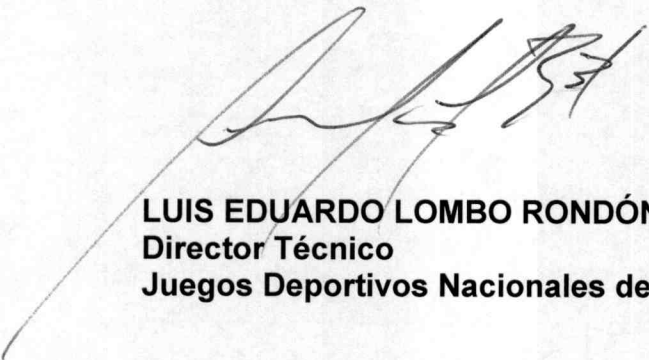
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



coldeportes

fecode
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

ARTICULO 5: Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por el director del campeonato, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Natación - FINA – adoptadas por la Federación Colombiana de Natación, vigentes a la fecha de la convocatoria.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón



TENIS DE MESA

Reglamento Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2014

El comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Tenis de Mesa.

ARTÍCULO 1. Las Edades, cupos por departamento y pruebas en competencia son las siguiente:

- **Edad:** Abierta
- **Cupos:**

TENIS DE MESA	GÉNERO		ENTRE.	TOTAL	DEPARTAMENTOS
	FEM	MAS			
	2	2	1	165	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De S., Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupes, Vichada, Bogotá D.C

- **Modalidades:**

MODALIDADES	FEMENINO	MASCULINO
INDIVIDUAL	X	X
DOBLES MIXTOS	X	
EQUIPOS	X	X

ARTÍCULO 2. El sistema de competencia será el siguiente:

- Individual: En su primera etapa se conformaran grupos de tres (3) o cuatro (4) jugadores por grupo, bajo el sistema de todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que será a eliminación sencilla.
- Dobles Mixtos: La competencia será por eliminación sencilla. Las parejas deberán ser conformadas por jugadores del mismo ente deportivo Departamental o Bogotá D.C.
- Equipos: Se utilizará el sistema Corbillón: en su primera etapa se conformaran grupos de tres (3) o cuatro (4) equipos por grupo, bajo el sistema todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, la que igualmente, se jugara por eliminación sencilla.
- El Juez General podrá conformar una llave de eliminación sencilla desde la primera etapa, si el número de equipos inscritos así lo amerita.



- La pelota de juego será blanca, por lo tanto el color de los uniformes deberá ser distinto al blanco.
- En cada prueba se otorgaran dos (2) terceros lugares.
- El Juez General, determinará el número de grupos y/o la conformación de la llave de eliminación sencilla, dependiendo del número de participantes.
- Los partidos en la modalidad de equipos, dobles y primeras fases de individuales se jugaran a tres (3) de cinco (5) juegos. El juez General podrá programar las últimas rondas del torneo individual a cuatro (4) de siete (7) juegos.

Artículo 3. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar: Medallas de Bronce

Parágrafo 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de Tenis De Mesa en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

Parágrafo 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

Artículo 4: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Tenis De Mesa ITTF.

Artículo 5: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



coldeportes

fecode
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Artículo 6: En la modalidad de equipos, se aplicara W. O. al equipo que no se presente al sorteo programado 30 minutos antes del encuentro. Si la programación se encuentra atrasada, se aplicara W. O, si al quedar lista la mesa no se presente el jugador o el equipo.

Artículo 7: Cada deportista participante debe contar con dos uniformes de diferente color.

Artículo 8: Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF) y adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, vigentes a la fecha de la convocatoria.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Director Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón



TEJO – MINI TEJO

Reglamento Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2014

El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Tejo y Mini Tejo.

ARTÍCULO 1. Las Edades, cupos por departamento y modalidades en competencia son las siguientes:

Edad: Abierta

Cupos:

TEJO	GENERO		ENTRE.	TOTAL	DEPARTAMENTOS
	FEM	MAS			
		2			
MINI TEJO	2		1	165	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlantico, Bolivar, Boyaca, Caldas, Caqueta, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De S., Putumayo, Quindio, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupes, Vichada, Bogota D.C

Competencias:

- Individual
- Duplas

ARTÍCULO 2. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar: Medalla de Bronce



Parágrafo 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de Tejo y Mini Tejo en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

Parágrafo 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

Artículo 3: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación de Tejo.

Artículo 4: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

Artículo 5: Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por la Dirección de Campeonato del deporte, de acuerdo con las normas establecidas por la Federación de Tejo.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Director Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón



Voleibol

Reglamento Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio 2014

Artículo 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Generales de Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Voleibol.

Artículo 2. Las Edades son abiertas

Artículo 3. El Número máximo de inscritos será de doce (12) deportistas.

Para la participación en cada una de las fases, los cupos para la competencia son los siguientes:

VOLEIBOL	GENERO		ENTRE.	DEL	TOTAL	DEPARTAMENTOS
	FEM	MAS				
	12		1	1	165	Antioquia, Bogota, Bolivar , Meta, Norte de Santander , Valle
		12	1			Antioquia , Atlantico, Cordoba, Cundinamarca, Meta, Valle

Parágrafo 1. Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad.

Los tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad actuarán en cada partido, durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años "**ACTUANDO**". El equipo que no cumpla con lo anterior, perderá los puntos del encuentro deportivo

Artículo 4. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo ocho (8) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 1. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.



Artículo 5. La altura de la malla será:

Damas: 2:24 Mts.

Varones: 2:43 Mts.

Artículo 6. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar: Medalla de Bronce

Artículo 7: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Voleibol FIVB, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de la convocatoria

Artículo 8. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

Artículo 9. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

- Dos (2) puntos por partido ganado
- Un (1) punto por partido perdido
- Cero (0) puntos por no presentación.
-

Parágrafo 1: El equipo que pierda por W.O. tendrán una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er Partido perdido por W.O. pierde un (1) punto.
- 2do Partido perdido por W.O. queda por fuera del campeonato.

Artículo 10. Si a la hora fijada para la iniciación de un partido uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El equipo ausente perderá los puntos a favor del contendor que se presentó con el resultado de veinte (3) sets por cero (0). Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores, con un marcador de veinte (3) sets por cero (0).

Artículo 11. El sistema de Competencia será de la siguiente manera:

- Se enfrentaran todos contra todos entre ellos, el equipo que al final acumule más puntos será el campeón. El fixture se establecerá mediante sorteo efectuado con antelación al inicio del campeonato. Una vez finalizada la fase "Todos Contra Todos" se efectuará la



sumatoria general de los puntos obtenidos en este segmento y se hará la tabla de Posiciones del puesto número uno (1) al puesto número seis (6).

Artículo 12. En la fase zonal y Final Nacional, se jugará a dos, de tres sets.

Artículo 13. El balón será el avalado por la federación colombiana de voleibol para las competencias.

Artículo 14. Al finalizar el torneo en cualquiera de sus fases si se presentase empate en puntos en las posiciones, ésta se definirá de la siguiente manera:
Entre dos equipos, el ganador del partido jugado entre sí.

Entre más de dos equipos:

- Promedio de sets entre los equipos que han empatado en la respectiva fase, se calcula al dividir el número a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente, gana o clasifica.
- Juego Limpio. "La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional). Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto".
- Promedio de puntos entre los equipos que han empatado, teniendo en cuenta sólo los partidos de la respectiva fase,(se calcula al dividir el número de puntos a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente gana o clasifica)

Entre más de dos equipos:

- Promedio de sets entre los equipos que han empatado en la respectiva fase, se calcula al dividir el número a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente, gana o clasifica.
- Juego Limpio. "La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional). Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto".
- Promedio de puntos entre los equipos que han empatado, teniendo en cuenta sólo los partidos de la respectiva fase,(se calcula al dividir el



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS



coldeportes

fecode
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

número de puntos a favor entre el número en contra, quien presente mayor cociente gana o clasifica

Parágrafo 1: Para calcular el cociente de sets de un equipo, se dividirá la totalidad de los sets a favor entre la totalidad de los sets en contra, clasificando el equipo que logre el mayor cociente.

Artículo 15. El desconocimiento de la programación por parte de los competidores no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular. Por teléfono no se dará información sobre programación.

Artículo 16. Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por el director de campeonato, de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Internacional de Voleibol — FIVB, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de la convocatoria



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón